



## Elaboración de diagnóstico y planes locales de protección para la niñez y adolescencia comités tutelares

**Elaboración de diagnóstico  
y planes locales de protección  
para la niñez y adolescencia  
comités tutelares**

## Elaboración de diagnóstico y plan de acción para la promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia

### ¿Qué es un diagnóstico?

El diagnóstico es un instrumento que nos permite conocer los problemas, los recursos disponibles para solucionar esos problemas y las potencialidades de la comunidad para buscar alternativas a las situaciones que aquejan nuestro entorno.



Por ejemplo, vamos al médico para que nos indique nuestro estado de salud; dependiendo del diagnóstico, el médico indicará qué medicamentos debemos tomar, qué exámenes debemos hacernos y al final valorar los resultados para mejorar nuestra condición de salud.

Diagnóstico = identificar problemas - necesidades - recursos - capacidades - determinar prioridades - acciones

El diagnóstico nos muestra una visión de los problemas, su naturaleza, su magnitud y de esta manera poder plantear una acción.

## Pasos para la elaboración del diagnóstico

### Recopilar información:

- Derechos amenazados o irrespetados
- Causas y efectos de los problemas
- Cantidad de niños, niñas y adolescentes afectados
- Amenazas y problemas que se pueden prevenir y solucionar
- Acciones que pueden combatir estos problemas
- Recursos con los que se cuenta



### Entrevistar a personajes claves:

- La enfermera
- El pulpero
- El maestro
- El sacerdote
- El pastor
- La psicóloga
- Los vecinos
- Los estudiantes
- Los niños, niñas y adolescentes
- La junta local de protección de la niñez y la adolescencia
- Las instituciones públicas, entre otras.



En esta etapa hay que crear todas las oportunidades para que las personas menores de edad, tanto niños, niñas como adolescentes, opinen y participen activamente en todas las actividades y decisiones sobre la situación de sus derechos, para incluir sus puntos vista en el Plan.

En esta etapa, el comité tutelar debe tomar en cuenta que en la comunidad están presentes diversas instituciones que manejan datos importantes sobre esta temática: el PANI, el IMAS, la CCSS, la municipalidad, entre otras.

### Clasificar, ordenar y priorizar la información:

Ahora que gracias al diagnóstico sabemos qué problemas afectan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, cuáles son los más importantes y urgentes de resolver, cuáles son sus causas y los recursos que existen en la comunidad, estamos en condiciones de decidir qué tipo de soluciones debemos buscar para corregir estos problemas y las actividades que vamos a desarrollar para intentar resolverlos, esto se consigue mediante la elaboración de un plan de acción.



El objetivo de este paso es ordenar la información según la gravedad de la situación y estimar qué se va a necesitar para atender los problemas más importantes de la comunidad.

Priorizar nos permite ubicar los problemas más graves y establecer un orden de importancia para su atención, según la capacidad de la comunidad y los servicios institucionales disponibles.

## ¿Qué es un plan de acción?

Un plan de acción describe el modo en que el grupo empleará las estrategias para el alcance de sus objetivos, consiste en un número de pasos o cambios a realizar en la comunidad.



- El plan de acción responde a las siguientes preguntas:
- ¿Qué se quiere alcanzar? (objetivo)
- ¿Cuánto se quiere lograr? (cantidad y calidad)
- ¿Cuándo se quiere lograr? (en cuánto tiempo)
- ¿En dónde se quiere realizar la acción? (lugar)
- ¿Con quién y con qué se desea lograrlo? (personal, recursos financieros)
- ¿Cómo saber si se está alcanzando el objetivo? (evaluando el proceso)
- ¿Cómo determinar si se logró el objetivo? (evaluación de resultados)

Los planes de acción solo se concretan cuando se formulan los objetivos y se ha seleccionado la estrategia a seguir.

El plan de un comité tutelar debe contener metas para cada problema, actividades para darle solución, presupuesto estimado o recursos requeridos, una calendarización de las actividades y responsables. Las actividades pueden ser educativas, de apoyo a las familias, de capacitación, de gestión de recursos, de organización de la comunidad, de gestión ante instancias gubernamentales o privadas, de exigencia de derechos, informativas, recreativas, deportivas, de prevención, entre otras.





Los recursos para ejecutar el plan de acción pueden ser generados por el propio comité tutelar, para ello podrían proponer actividades como:

- Venta de comidas
- Rifas
- Festival de la canción
- Ferias científicas
- Campamentos
- Solicitudes a empresas privadas, entre otras.
- Presentación de proyectos a Dinadeco. Esta gestión se debe realizar por medio de la asociación de desarrollo.



Articulación con el PANI en la ejecución de proyectos de orden cantonal y priorizados por el subsistema local de protección y la junta local de la niñez y la adolescencia.

Usted también puede realizar consultas mediante nuestro correo [info@dinadeco.go.cr](mailto:info@dinadeco.go.cr) o por nuestra página en Facebook [www.facebook.com/dinadeco](http://www.facebook.com/dinadeco),  
ó a los teléfonos 2528-4102 y 2528-4101.  
También le invitamos a ingresar en nuestro canal en Youtube y encontrar historias de comités tutelares exitosos, para ello usted puede ingresar a [www.youtube.com/dinadecocostarica](http://www.youtube.com/dinadecocostarica)

## Síguenos



